



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8883

15/02/2017

20148

AUTOR/A: BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

RESPUESTA:

La actuación del Ministerio del Interior durante el episodio de nieve que afectó a la Comunidad Valenciana estuvo dirigida a desempeñar las funciones que el Protocolo de Coordinación de Vialidad invernal le señala a través de lo siguiente:

Difusión de los mensajes de aviso y alerta meteorológicos entre los distintos órganos concernidos de la Administración General del Estado, Periférica y Autonómica, y participación en las reuniones de la Unidad de Valoración de Riesgos.

Seguimiento informativo de cuantas incidencias se fueron produciendo, facilitadas por las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno respectivas, y ejerciendo el papel que le otorga el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el protocolo de intervención de la Unidad Militar de Emergencia (UME).

Ello resulta independiente del papel de coordinación de la Comisión Interministerial, que a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias le ha sido asignado por la Disposición Adicional tercera del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, dictada al amparo de los artículos 33, de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil que otorga al Gobierno la competencia de declarar una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, y en los términos que éste acuerde, artículos 23 y 24 de la misma Ley.

Madrid, 3 de mayo de 2017